Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Don Julián Bolaños Pozo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que las personas que se indican en la relación anexa han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales sobre la materia.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosas los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en la plaza de la Glorieta, número 1 de Villafranca de los Caballeros, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio del pago de la multa con bonificación, cuando sea preceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de Pago. Dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros. Plaza de la Glorieta, número 1 de Villafranca de los Caballeros.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crea conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificara en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación surte efecto de acto resolutorio del procedimiento, esto supone que no se dictara resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehiculo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de veinte días naturales comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados al artículo 65.5.J del texto legal, como autores en caso de ser una falta leve será el doble de la cuantía de la multa, y en el caso de ser una falta grave o muy grave será el triple de la cuantía de la multa. Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicara la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

ANEXO I

INFRACTOR	*TITULAR DEL VEHICULO*	*EXPEDIENTE*	*MATRICULA*	*FÈCHA Y HORA DE LOS HECHOS*	*LUGAR DE LOS HECHOS*	*AGENTE*	*PRECEPTO*	*IMPORTE*
	Nerea Bermejo Pozo	145/16	8819-HLD	20-11-2016 14:10	C/ Cervantes. nº 46.	521-003	R.G.C. Art. 152.5A	200 €
	Félix Jimeno Montealegre	110/17	TO-3407-AC	25-01-2017 17:42	Plaza de España nº 3.	521-003	R.G.C. Art. 92.2.5A	80 €
	Sergio García Moreno Bujan	113/17	6129-GTL	26-01-2017 09:58	C/ Felipe V, intersección con Avda/ de las Lagunas.	521-003	R.G.C. Art. 94.2A.5J	200 €
	Grupo Rodisa Contrucion del Medio Ambiente Gestion y Servicios S.L.	407/16	8237-DCG	22-05-2016 18:40	C/ Cervantes nº 1	521-008	L.S.V. Art. 65.5	600 €
	Tudor Zamfir.	202/17	5977-BTM	23-02-2017 10:44	C/ el Santo nº 2.	521-005	R.G.C. Art. 94.2E.5X.	200 €
	Eduardo Tajuelo Pozo	314/17	AB-2653-P	07-03-2017 20:42	Avda Castilla la Mancha, confluencia con C/ Herencia	521-007	R.G.C. Art. 18.2.5B	200 €
	Guido Jerman Bergal Mateo	347/16	9781-HZY	24-08-2016 18:36	C/ Nueva s/n (centro medico)	521-007	R.G.C. Art. 94.2A.5Q	200 €

Código de verificación: 2017.00003540
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

ANEXO II

INFRACTOR	*TITULAR DEL VEHICULO*	*EXPEDIENTE*	*MATRICULA*	*FECHA Y HORA DE LOS HECHOS*	*LUGAR DE LOS HECHOS*	*AGENTE*	*PRECEPTO*	*IMPORTE*
	Mª Pilar Ciudad Sánchez	015/17	0990-JRZ	18-02-2017 19:30	C/Santa Cruz. nº 18.	521-001	R.G.C. Art. 152.5A	200 €
	Manuel Villanueva Bellon	036/17	9035-BGD	11-03-2017 21:00	C/ Toledo.	D20499M	R.G.C. Art. 37.1.5A	500 €
	Velasco Bolaños S.L.	327/17	2239-CCX	21-03-2017 19:53	C/ Angosta, intersección con C/ Santa Cruz.	521-007	L.S.V. Art. 65.5	160 €
	Leysan Logistica 2006 S.L.	032/17	6451-DKJ	16-03-2017 13:01	C/ Santa Cruz nº 8	521-001	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	Sebastian García Utrilla	352/17	7888-CRR	28-05-2017 12:54	Pz. España s/n	521-007	R.G.C. Art. 94.2E.5X.	200 €
	Fernando García Manzaneque	438/17	7768-FWG	15-05-2017 15:14	Urb. Las Lagunas. Avda de la laguna Chica (junto a caseta de la cruz roja).	521-008	R.G.C. Art. 154.5A	200 €
	Manuel Villanueva Bellon	035/17	9035-BGD	11-03-2017 21:00	C/ Toledo nº 47.	D20499M	R.G.C. Art. 171.5A	80 €

Villafranca de los Caballeros 5 de julio de 2017.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.- 3540

Código de verificación: **2017.00003540**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**